

Santiago, 24 de febrero de 2006



2006020011103

24/02/2006 - 10:53

Operador: RGONZALE

División Control Financiero Valores



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Señores
Accionistas
Empresa de Servicios Sanitarios del Bío-Bío S.A.
Presente

Ref.: Informe respecto de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Empresa de Servicios Sanitarios del Bío-Bío S.A. efectuada por Inversiones Sanitarias del Sur Limitada (la "Oferta").

En mi calidad de director titular de Empresa de Servicios Sanitarios del Bío-Bío S.A. ("Essbío"), en cumplimiento de la obligación establecida en la letra c) del artículo 207 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y dentro del plazo legal, vengo en informar mi opinión acerca de la Oferta sobre la base de las siguientes consideraciones:

I. LA OFERTA.

De acuerdo a lo que se ha informado públicamente, Inversiones Sanitarias del Sur Limitada (el "Oferente"), ofrece adquirir mediante la Oferta hasta un total de 1.472.629.099 acciones Serie A emitidas por Essbío, correspondientes al 100% de las acciones Serie A y al 55,68% del total de acciones de Essbío. El precio ofrecido por acción es de \$87,3169 por cada acción Serie A, pagadero en dinero. Los restantes términos y condiciones de la Oferta se señalan en el aviso (el "Aviso de Inicio") publicado por el Oferente en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera con fecha 18 de febrero de 2006 informando al público en general del inicio de la vigencia de la Oferta y en el prospecto de la misma (el "Prospecto") puesto a disposición de los interesados y accionistas de Essbío.

II. RELACIÓN CON EL OFERENTE Y EL CONTROLADOR.

Declaro que a esta fecha no tengo relación alguna ni interés en las operaciones, actos o contratos del Oferente.

Hago presente que fui elegido director de Essbío con los votos del actual controlador, esto es, las sociedades Inversiones Aguas de Arauco Limitada e Inversiones Andes Sur Limitada. Asimismo, el estudio de abogados del que soy socio, presta asesoría legal al controlador y, en especial, intervino en las negociaciones y contratos destinados a la venta de su participación en Essbío con ocasión de la Oferta.

Finalmente, declaro no ser accionista de Essbío y no tener ningún interés particular en la Oferta distinto de los que pudieren derivarse de las relaciones declaradas anteriormente.

III. OPINION SOBRE LA OFERTA Y SUS FUNDAMENTOS.

Al formular la presente opinión, he tenido presente en mi análisis los términos de la Oferta señalados en el Aviso de Inicio, las declaraciones formuladas por el Oferente en el Prospecto, en especial en lo que dice relación con los objetivos de la Oferta y planes de negocios contenidos en el Prospecto, y la información de Essbío que se encuentra disponible al público. Asimismo, he considerado los análisis de valoración efectuados por analistas independientes y el contexto particular de Essbío en la industria sanitaria.

Teniendo en consideración lo anteriormente expuesto, estimo que la Oferta podría resultar conveniente para los accionistas por las razones que paso a enumerar:

1. El precio por acción ofrecido en la Oferta se encuentra en la parte media inferior de un rango de valorización razonable de los activos de Essbío.
2. Las acciones Serie A de Essbío no se transan frecuentemente en la bolsa, por lo que presentan una mediana liquidez para los accionistas. La Oferta otorga una posibilidad para el accionista de obtener liquidez para su inversión.
3. La Oferta es por el 100% de las acciones Serie A de Essbío, por lo que no se aplicará un factor de prorratio.

Finalmente, debo señalar que la opinión que emito en cumplimiento de la ley no constituye un consejo o una recomendación a los accionistas para que vendan o no sus acciones en Essbío, decisión que cada uno de ellos deberá tomar sobre la base de sus propias evaluaciones y particulares intereses, siendo de su responsabilidad obtener en forma independiente la asesoría legal, financiera, tributaria o de otra naturaleza que estimen necesaria para adoptar una decisión respecto de su participación en la Oferta.

Atentamente,


Jorge Carey T.
Director Titular

c.c.: Superintendencia de Valores y Seguros
Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Valores de Valparaíso
Inversiones Sanitarias del Sur Limitada
BBVA Corredores de Bolsa S.A.

CAREY Y CIA.

Ltda.
A B O G A D O S

Jorge Carey T.	Pablo Iacobelli	Carlos A. Urzúa	Cristián Gamboa	Rosario Celedón
Juan Guillermo Levine	Eduardo Martín	Lorena Pavic	Ma. Fernanda Quezada	Mariana Gómez
Jaime Carey	Vesna Camelio	Alberto Cardemil	Sabina Sacco	Juan Pablo Navarrete
Jaime Martínez	Consuelo Raby	Fernando García	Macarena Vargas	Juan José Bouchon
Pedro Pablo Gutiérrez	Pilar Duarte	Felipe Moro	Nicolás Cabello	Rodrigo Ropert
Ricardo Peña	Francisco Ugarte	Esteban Ovalle	Camila Boettiger	Juan Paulo Valdés
Rafael Vergara	Marcos Ríos	Mariana Castro	Rodolfo Fuenzalida	Sebastián Palacios
Diego Peralta	Javier Allard	Alejandra Mejía	Carolina Menichetti	Gonzalo Aguirre
Felipe Tupper	José Miguel Carvajal	José M. Díaz de Valdés	Ghia Camelio	Juan Cristóbal Paris
Alfonso Silva	Paulina Miranda	Cristián Eyzaguirre	Francisco Carey	Marcelo Sanfeliú
Oscar Aitken C.	Juan Fco. Mackenna	Maureen Ravilet	Alex Fischer	Andrés Pacheco
Claudio Lizana	Claudio Magliona	Daniela Veth	Gissella López	Francisco Prat
Ricardo Escobar	Mauricio Álvarez	Jaime Lorenzini	Sergio Montes	Ma. Soledad Callejas
Cristián Correa	Ma. Paz Cerda	Deborah Kenrick	Alejandro Eyzaguirre	Daniela Maino
Jorge Carey C.	Guillermo Acuña	Ma. Agnes Salah	Javier Valdivia	Andrés Alba
Salvador Valdés	Jaime A. Martínez	Jessica Power	Juan José Ossa	
Guillermo Carey	Ma. Fernanda Carvajal	Natalia González	Gracia Tomic	
Gonzalo Fernández	Patricio Pohl	Eduardo Ugarte	Patricia Silberman	

Santiago, 24 de febrero de 2006

Señores
Accionistas de
Empresa de Servicios Sanitarios del Bío-Bío S.A.
PRESENTE

Ref.: Oferta Pública de Adquisición de Acciones por hasta un total de 1.472.629.099 acciones Serie A emitidas por Empresa de Servicios Sanitarios del Bío-Bío S.A. formulada por Inversiones Sanitarias del Sur Limitada.

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 207 letra c) de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y en mi calidad de director de Empresa de Servicios Sanitarios del Bío-Bío S.A. ("Essbío"), vengo en informar mi opinión acerca de la oferta pública de adquisición de acciones de la referencia (la "Oferta"):

1. Antecedentes generales de la Oferta.

Según lo informado en el aviso publicado en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera el pasado 18 de febrero (el "Aviso de Inicio"), la sociedad Inversiones Sanitarias del Sur Limitada (el "Ofertante") ha ofrecido adquirir hasta un total de 1.472.629.099 acciones Serie A emitidas por Essbío, equivalentes al 100% de las acciones Serie A y al 55,68% del total de acciones de Essbío, al precio de \$87,3169 por acción, pagadero en dinero. Los restantes términos y condiciones de la Oferta se indican en el Aviso de Inicio y en el prospecto de la Oferta preparado por el Ofertante (el "Prospecto") que se encuentra a disposición de los interesados y accionistas de Essbío.

2. Relación con el Oferente y el controlador.

A esta fecha no tengo relación alguna con el Oferente ni interés en sus operaciones, actos o contratos.

Fui elegido director con los votos de las sociedades Inversiones Aguas de Arauco Limitada e Inversiones Andes Sur Limitada, accionistas controladores de Essbío (conjuntamente, el "Controlador").

Dejo constancia que soy socio de Carey y Cia., oficina de abogados que presta asesoría legal al Controlador y algunos de cuyos miembros participaron en las negociaciones y redacción de los contratos relacionados a la venta de la participación del Controlador en Essbío con ocasión de la Oferta.

Declaro finalmente no ser accionista de Essbío y no tener ningún interés particular en la Oferta distinto de los que pudieren derivarse de las relaciones declaradas anteriormente.

3. Opinión sobre la Oferta.

En la preparación de esta opinión he considerado los términos y condiciones de la Oferta informados en el Aviso de Inicio y en el Prospecto, la información que se encuentra públicamente disponible sobre Essbío y sus negocios, las circunstancias particulares de la compañía dentro de la industria sanitaria y las evaluaciones de Essbío efectuadas por analistas independientes.

Teniendo en consideración lo anteriormente expuesto, estimo que la Oferta podría resultar conveniente para los accionistas por las razones que paso a enumerar:

- a) En el último tiempo las acciones Serie A de Essbío han tenido una baja presencia bursátil, por lo que ofrecen una escasa liquidez para los accionistas. La Oferta, en contraste, constituye para los accionistas una posibilidad de obtener liquidez en este papel.
- b) La Oferta se extiende a la totalidad de las acciones Serie A de Essbío, no contemplando en consecuencia un mecanismo de prorrateo.
- c) El precio ofrecido en la Oferta se encuentra en la parte media inferior del rango de valorización de Essbío.

La presente opinión la emito en cumplimiento de mi obligación legal y no constituye un consejo o una recomendación a los accionistas para que vendan o mantengan sus acciones en Essbío.

Finalmente, encomiendo a cada accionista realizar su propia evaluación acerca de la conveniencia de la Oferta a la luz de su situación particular y requerir en forma independiente la asesoría profesional que estime necesaria para adoptar una decisión al respecto.

Atentamente,



Diego Peralta Valenzuela
Director

Empresa de Servicios Sanitarios del Bío-Bío S.A.

c.c.: Superintendencia de Valores y Seguros
Inversiones Sanitarias del Sur Limitada
BBVA Corredores de Bolsa S.A.
Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Valores de Valparaíso